



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## DIRECCIÓN DE FINANZAS

### XI. Perfil de Puestos

#### I.- Descripción del Puesto

<b>Puesto:</b>	Unidad de Enlace de Mejora Regulatoria	
<b>Área de Adscripción:</b>	Dirección de Finanzas	
<b>Reporta a:</b>	Director de Finanzas	
<b>Supervisa a:</b>	Personal de apoyo para cumplimiento de sus atribuciones.	
<b>Interacciones Internas</b>		
<b>Con:</b>	<b>Para:</b>	
Dirección de Finanzas.	Emprender las tareas propias de sus funciones como responsable de la mejora regulatoria dentro de la Dirección de Finanzas	
Áreas que integran el Ayuntamiento de Centro.		
<b>Interacciones Externas</b>		
<b>Con:</b>	<b>Para:</b>	
Autoridad Municipal de Mejora Regulatoria, Enlaces de Mejora Regulatoria de las Unidades Administrativas Municipales, entes Federales y/o Estatales de Mejora Regulatoria, en su caso.	Diagnosticar, diseñar, implementar, evaluar e informar de las contribuciones de la Dirección de Finanzas al Sistema Municipal de Mejora Regulatoria.	
Gobierno Estatal y Federal.		
Iniciativa privada.		

#### II.- Descripción de las Funciones del Puesto

<b>Descripción Genérica</b>	
Desarrollar las acciones de Mejora Regulatoria dentro de la Dirección de Finanzas, para lo cual trabajará conjuntamente con la Autoridad Municipal	
<b>Descripción Específica</b>	
I.	Coordinar el proceso de mejora regulatoria al interior del Sujeto Obligado, siguiendo los planes formulados por la Autoridad Municipal;
II.	Formular y someter a la opinión de la Autoridad Municipal el Programa Anual;
III.	Informar de conformidad con el calendario que establezca la Autoridad Municipal, respecto de los avances y resultados en la ejecución del Programa Anual correspondiente;
IV.	Formular las Propuestas regulatorias y los Análisis correspondientes;
V.	Hacer del conocimiento de la Autoridad Municipal, las actualizaciones o modificaciones al Catálogo Municipal en el ámbito de su competencia;
VI.	Informar al titular del Sujeto Obligado de los resultados de su gestión en materia de mejora regulatoria cada seis meses; asistir de forma puntual a las reuniones que convoque la Autoridad Municipal.
VII.	Colaborar con la Autoridad Municipal en la elaboración y ejecución de mecanismos que permitan medir periódicamente la implementación de la mejora regulatoria en los Sujetos Obligados, y
Las demás que señale el Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Centro, otros ordenamientos aplicables y la Autoridad Municipal.	



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## DIRECCIÓN DE FINANZAS

### III.- Perfil del Responsable del Puesto

Perfil del Puesto	
Nivel Académico:	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Educación Superior Terminada.</li> <li>✓ Certificación en Mejora Regulatoria (Obtenida o en proceso verificable de obtención) por alguna de las instancias oficiales en la materia.</li> </ul>
Experiencia:	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ 1 año o más en diseño, implementación y/o evaluación de programas de mejora regulatoria en la Administración Pública.</li> <li>✓ 2 años o más en sistemas de calidad, NOM e ISO.</li> </ul>
Conocimientos:	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Marco Normativo vigente en Mejora Regulatoria.</li> <li>✓ Diseño, implementación y evaluación de procesos y herramientas de Mejora Regulatoria.</li> <li>✓ Administración Pública.</li> <li>✓ Gestión de calidad en los sectores privado, académico y/o social.</li> </ul>
Aptitud para Ocupar el Puesto:	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Trabajo en equipo.</li> <li>✓ Capacidad de iniciativa.</li> <li>✓ Liderazgo.</li> <li>✓ Responsabilidad.</li> </ul>